



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 DE MELILLA

1147.- NOTIFICACIÓN A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS MAPFRE Y A D. HICHAM ABDERRAHMAN CHABBANI, EN JUICIO VERBAL 134/2016.

N.I.G.: 52001 41 1 2016 0000980

JVB JUICIO VERBAL 0000134/2016

Sobre: OTROS VERBAL

DEMANDANTE D/ña. CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Abogado/a Sr/a. FRANCISCO JOSÉ MADRID HEREDIA

DEMANDADO D/ña. COMPAÑÍA DE SEGUROS MAPFRE HICHAM ABDERRAHMAN CHABBANI

EDICTO

En este órgano judicial se tramita JUICIO VERBAL 134/2016, seguido a instancias de CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, contra COMPAÑÍA DE SEGUROS MAPFRE y HICHAM ABDERRAHMAN CHABBANI, sobre en los que, por Resolución de fecha 3/11/2016 se ha acordado notificar al mencionado HICHAM ABDERRAHMAN CHABBANI, en ignorado paradero, el fallo de la sentencia, cuyo testimonio se adjunta.

En Melilla, a tres de noviembre de dos mil dieciséis.

El/La Letrado de la Administración de Justicia,

D.ª HELENA DOMÍNGUEZ CUADRADO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción 4 de Melilla, doy fe y testimonio que en las presentes actuaciones se ha dictado Sentencia 60/16, cuyo fallo paso a transcribir literalmente:

FALLO

Estimando la demanda formulada por la representación procesal de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, contra D. HICHAM ABDERRAHMAN CHABBANI y la compañía de seguros MAPFRE, condeno a los demandados a abonar solidariamente a la actora la cantidad de 1.160,22 euros, más los intereses legales correspondientes de acuerdo con lo expuesto en el fundamento jurídico tercero de esta resolución, con expresa imposición de las costas causadas a la parte demandada.